Contrato N° 18/2013

Entre la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. ANGEL W. PINTOS BALBUENA, con Cédula de Identidad N° 534.137, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MAPASO S.R.L., domiciliada en Schoenferd Enrique C/ Lomas Valentinas Casa Nº 732 (Villeta), República del Paraguay, representada para este acto por RUBÉN DARÍO FERNANDEZ FRETES, con Cédula de Identidad N° 654.646, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa Nº 12/2013, en el marco de la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para la **PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** conforme se detalla en la Carta de Invitación y sus Anexos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	01	00	00	340	30	1	99	24.268.300

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265439.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 12/2013,

MAPASO S.R.L.

convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 386/13 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem/ Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Balde de plástico de 8 litros	SAN REMO	BRASIL	Unidad	20	4.084	81.680
2	2	Basurero grande con rejilla	SAN REMO	BRASIL	Unidad	50	3.657	182.850
3	3	Cera incolora x1 litro	PROLIMPAR	PARAGUAY	Litros	100	4.779	477.900
4	4	Cepillo para inodoro	PULOIL	BRASIL	Unidad	20	3.435	68.700
5	5	Desodorante de Ambiente x1 litro	PROLIMPAR	PARAGUAY	Litros	150	2.039	305.850
6	6	Desodorante de Ambiente x5 litro	PROLIMPAR	PARAGUAY	Litros	200	6.736	1.347.200
7	7	Desodorante en Aerosol	POETT	ARGENTINA	Unidad	200	6.850	1.370.000
8	8	Detergente Concentrado x1 litro	PROLIMPAR	PARAGUAY	Litros	150	2.554	383.100
9	9	Detergente Concentrado x5 litros	PROLIMPAR	PARAGUAY	Litros	200	7.843	1.568.600
10	10	Escoba plástica	PULOIL	BRASIL	Unidad	100	7.725	772.500
11	11	Escoba de paja	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	100	8.292	829.200
12	12	Escoba larga de paja	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	20	25.750	515.000
13	13	Esponjas doble faz	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	49	906	44.394
14	14	Franelas de algodón de 40 x 35 cm.	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	300	2.297	689.100
15	15	Guantes de Goma	POLIFOAM	PARAGUAY	Unidad	200	4.249	849.800
16	16	Jabón de Tocador chico	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	100	618	61.800
17	17	Jabón de glicerina mediano	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	100	2.060	206.000
18	18	Lavandina x 1 litro	PROLIMPAR	PARAGUAY	Litros	150	1.545	231.750
19	19	Lavandina x 5 litros	PROLIMPAR	PARAGUAY	Litros	100	6.695	669.500
20	20	Limpia metal	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	10	8.240	82.400
21	21	Limpia vidrios	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	200	5.150	1.030.000
22	22	Lustra muebles	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	150	8.240	1.236.000
23	23	Pastilla para inodoro	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	100	2.575	257.500
24	24	Polvo limpiador abrasivo	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	25	6.180	154.500
25	25	Pala de pie para residuos	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	30	2.843	85.290
26	26	Plumero grande	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	50	9.064	453.200
27	27	Tacho tamaño grande para Basura	SAN REMO	BRASIL	Unidad	10	30.900	309.000
28	28	Tacho tamaño mediano para Basura	SAN REMO	BRASIL	Unidad	15	18.540	278.100
29	29	Trapo de piso de Algodón	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	500	3.605	1.802.500
30	30	Lana de acero	POLIFOAM	PARAGUAY	Unidad	250	2.060	515.000
31	31	Bolsas p/ Basura de 200 litros paquete x 10 unidades	PROLIMPAR	PARAGUAY	Unidad	1821	4.069	7.409.649
							TOTAL	**24.268.063**

MAPASO S.R.L.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Veinte y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil sesenta y tres guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant c/ Alberdi (Asunción).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MAPASO S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2013.

Firmado por: Abg. **ANGEL W. PINTOS BALBUENA, Director General**, en nombre de la Contratante.

MARCO S.R.L.

Firmado por: **RUBÉN DARIO FERNANDEZ FRETES, Representante Legal**, en nombre del Proveedor.